H. XLIII AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ROSAMORADA

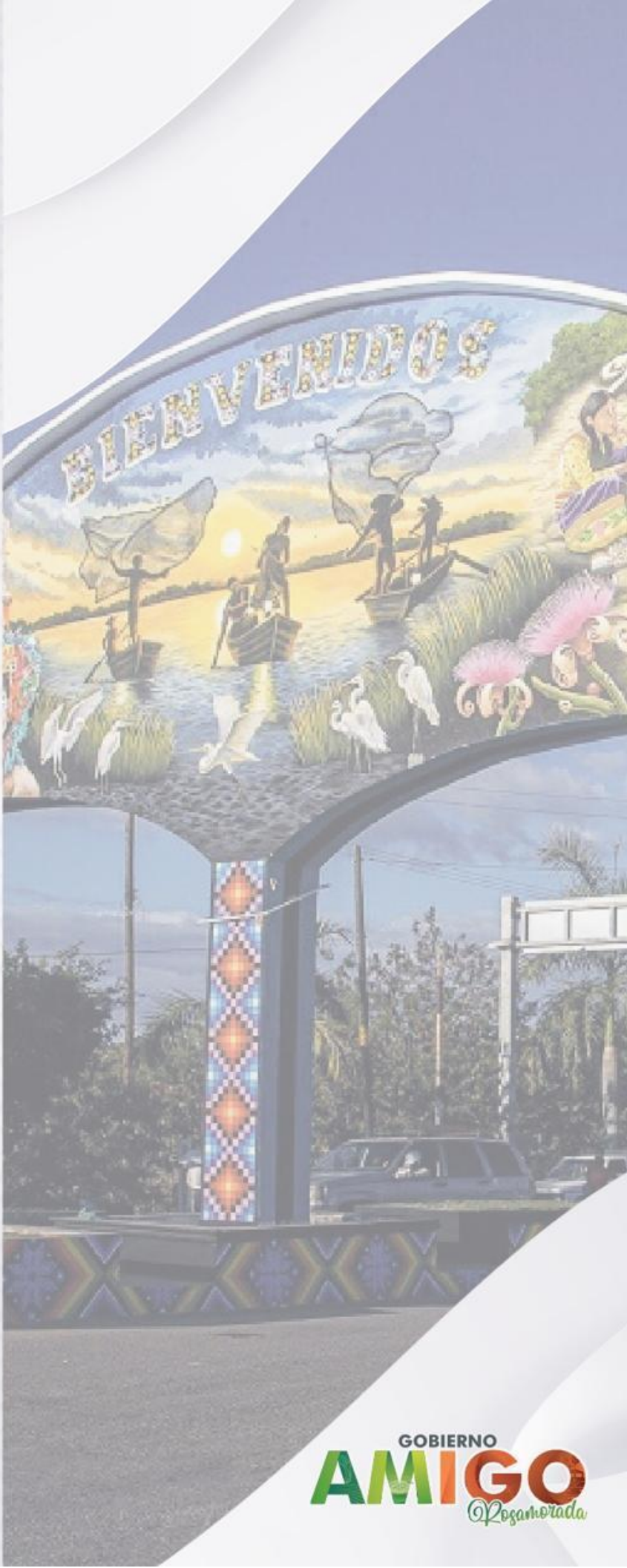

Gaceta Municipal

ORGANO DE DIFUSIÓN DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROSAMORADA, NAYARIT

013/2025

GACETA EXTRAORDINARIA:

LINEAMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE PASAJES Y VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSAMORADA, NAYARIT

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROSAMORADA, NAYARIT

EJERCICIO FISCAL 2025
PUBLICACIÓN DE FECHA 21 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

Municipio de Rosamorada Nayarit
México No. 14 Col. Centro
No. Teléfonico: (319) 234 00 05

GOBIERNO AMIGO Rosamorada

LINEAMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE PASAJES Y VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSAMORADA, NAYARIT

ARTÍCULO 1.- El presente lineamiento tiene por objeto establecer las disposiciones normativas para la asignación y otorgamiento de viáticos, pasajes y gastos de viajes, que los servidores públicos de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; que con motivo de comisiones oficiales deban desempeñar.

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente lineamiento se entenderá por:

a) **Servidor Público:** Toda aquella persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de elección popular o de designación, de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit.
b) **Viáticos:** Los gastos necesarios para el cumplimiento de una comisión, como serian transporte local, combustible, alimentación, hospedaje, entre otros.
c) **Pasajes Nacionales:** Son las asignaciones que se otorgan al servidor público por concepto de transportación, cuando en el cumplimiento de sus funciones o comisiones oficiales, se deba trasladar a una población distinta a la de adscripción, dentro del territorio nacional.
d) **Pasajes Internacionales:** Son las asignaciones que se otorgan al servidor público por concepto de transportación, cuando por el cumplimiento de sus funciones o comisiones oficiales, se deban trasladar de la República mexicana al extranjero y Viceversa, o bien, de una ciudad a otra en el extranjero.
e) **Oficio de comisión:** Documento que debe contener la designación y autorización del servidor público comisionado, así como el objeto, destino y duración de la comisión, mismo que servirá de justificante de la erogación que se realice.
f) **Informe de Comisión:** Documento por el cual el comisionado presenta un breve resumen de las actividades realizadas, bitácora, conclusiones y resultados obtenidos en el desarrollo de su comisión.

ARTÍCULO 3.- Los viáticos se autorizarán cuando el servidor público deba trasladarse fuera del lugar de su adscripción de trabajo por motivo de alguna comisión oficial, por los días estrictamente necesarios para dar cumplimiento a dicha comisión.

ARTÍCULO 4.- Se deberá utilizar el formato de viáticos mismo que se muestra en el ***anexo 1***, el cual deberá estar debidamente requisitado.

ARTÍCULO 5.- El comisionado deberá solicitar al funcionario que lo atendió en su destino, selle o firme el formato de viáticos, mismo que servirá de constancia de

presencia. Cuando no le sea posible recabar el sello o firma, el comisionado deberá elaborar un informe de las actividades desarrolladas durante su comisión avalado con la firma de su superior jerárquico, **anexo 2**. Si es dentro del municipio donde desarrolle la comisión, el comisionado deberá solicitar a la autoridad auxiliar, juez auxiliar, presidente del comité de acción ciudadana o en su caso autoridades ejidales.

ARTÍCULO 6.- Los viáticos se tramitarán para su pago ante la tesorería, debiendo remitir los formatos correspondientes debidamente requisitados, preferentemente con dos días de anticipación a la fecha de la comisión.

ARTÍCULO 7.- Será improcedente el pago de viáticos en los siguientes supuestos:

a) Cuando el formato de viáticos no esté debidamente requisitado.
b) Cuando el formato de viáticos no cuente con la totalidad de las firmas.
c) Cuando no entregue informe de comisión según el caso.
d) Cuando el superior jerárquico suspenda la comisión.

ARTÍCULO 8.- La asignación de viáticos a través de cuotas diarias para el cumplimiento de de comisiones oficiales, se sujetarán a los siguientes tabuladores:

a) Dentro del estado:

Nivel Jerárquico	Sin pernoctar	Pernoctando
Todos los Niveles	$ 300.00	$ 500.00

b) Cuota de taxis: $ 50.00 a $100.00 por traslado.

c) Fuera del Estado dentro del territorio nacional y en el Extranjero: Se entregarán importes a comprobar al comisionado por los gastos de viaje y no se establecerá importe de viáticos, solo los formatos se requisitraran a efecto de comprobar su asistencia.

ARTÍCULO 9.- Los tabuladores de viáticos y las condiciones para su asignación, que se establecen en los artículos precedentes, son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; de cualquier nivel jerárquico.

ARTÍCULO 10.- Quien ordena la comisión será responsable de gestionar se proporcionen los recursos necesarios para la transportación y peajes según correspondan.

ARTÍCULO 11.- Cuando el comisionado utilice vehículo oficial, en comodato o particular, se le deberá cubrir el costo de peajes y gasolina.

ARTÍCULO 12.- La transportación aérea se autorizará cuando los lugares de destino excedan de 300 kilómetros.

ARTÍCULO 13.- La Tesorería emitirá pago con transferencia bancario (SPEI) a nombre del comisionado o en efectivo a través del fondo revolvente por concepto de viáticos y gastos de viaje por comprobar, por lo que el comisionado será deudor en tanto compruebe el recurso otorgado, si el pago es posterior a la comisión se emitirá exclusivamente por los comprobantes debidamente justificados que cumplan con lo señalado en este lineamiento.

ARTÍCULO 14.- Para comprobar el adeudo, el servidor público responsable, deberá presentar la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, misma que cumpla los requisitos fiscales.

ARTÍCULO 15.- Se tiene un plazo de **5 días hábiles** como máximo posteriores al término de la comisión para comprobar el importe recibido por concepto de viáticos, de no presentarlos se procederá a realizar el descuento vía nómina al personal comisionado.

ARTÍCULO 16.- Cualquier aspecto no previsto en este documento, lo resolverá la Tesorería, previa autorización del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 17.- Corresponde a la Contraloría Municipal, vigilar la aplicación de las presentes normas administrativas.

ARTÍCULO 18.- Las instancias fiscalizadoras dentro de sus facultades y atribuciones vigilaran la aplicación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en las presentes normas administrativas.

ARTÍCULO 19.- La vigencia de estas normas administrativas será puestas en vigor a partir de su aprobación y su publicación en la Gaceta Municipal y estarán vigentes hasta que se emita una norma que la sustituya.

Rosamorada, Nayarit; a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada Nayarit

C. José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal.-** *Rubrica.*- Profr.a Aralia Melina Guzmán Frías, **Síndico Municipal.-** *Rubrica.*- C. Manuel Jesús Avena González, **Regidor.-** *Rubrica.*- C. Aracely Graciano Lucatero, **Regidora.-** *Rubrica.*- C. Arnulfo Cea Reyes, **Regidor.-** *Rubrica.*- C. Ángel Anzaldo Vega, **Regidor.-** *Rubrica*.- Prof. Víctor Hugo Torres Álvarez, **Regidor.-** Rubrica.- Prof. José Ramón Ramírez Rodríguez, **Regidor.-** *Rubrica.*- Ing. Fermín Echavarría Alcalá, **Regidor.-** *Rubrica.*- Profr.a Concepción Flores Almanza, **Regidora.-** *Rubrica.*- Profr.a Rosa Martina Ramos Gómez, **Regidora.-** *Rubrica.*- C. Dalia Guadalupe Briones Sánchez, **Regidora.-** *Rubrica.*- Prof. Benjamín Espericueta Velázquez, **Secretario Municipal.-** *Rubrica.*

ASUNTO: Se asigna comisión

Rosamorada, Nayarit, 21 de Noviembre de 2024

.

Nombre: MAURICIO SANDOVAL VILLASEÑOR
Puesto: TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Sírvase trasladar a: _____

El (los) día(s):

_____

Descripción del vehículo oficial

Placas No.: _____ _____

Para desempeñar actividades de: _____

_____

Siendo su salida el día

Para tal efecto la Tesorería Municipal le proporcionará: Viáticos x_, transporte Público _, Combustible _X_, Casetas___ 1Día (s) de viático (s) por un importe de: $ ( ) Tipo de transporte, Terrestre _X___, Aéreo ____, Otro ____.	Sello y fecha de la comisión

Autoriza comisión: Aprueba: _____		Autoriza Comisión _____	
Lic. Miguel Enrique González de la Cruz		TPZ. Mauricio Sandoval Velázquez	
Contralor Municipal		Tesorero Municipal.	

La comisión es válida ante cualquier autoridad solo con la firma de autoriza comisión, las firmas del Tesorero Municipal y Presidente Municipal es por procedimiento interno administrativo del Municipio de Rosamorada; Nayarit. Para el ejercicio fiscal 2024.

I N F O R M E D E R E S U L T A D O S D E C O M I S I O N

Nombre del comisionado:

Puesto del comisionado:

Comisión realizada a localidad de:

El (los) día(s):

Objetivo de la comisión:

Resultados obtenidos en la comisión:

El presente informe deberá adjuntarse a la comprobación de viáticos.

Comisionado **Vo. Bo. Jefe Inmediato**